

**ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 652:** En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2025, se reúnen en la sede social, sita en la calle Beruti 2915, Ciudad de Buenos Aires, los señores Directores de **Banco de Servicios Financieros S.A.** (el “Banco” o la “Sociedad” indistintamente) Mariana Aída Lope, María Mercedes Bestilleiro y Eduardo Luis Dezuliani y, por su parte, el Sr. Mario Rafael Biscardi como miembro de la Comisión Fiscalizadora, todos los cuales firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular, señora Mariana Aída Lope (la “**Presidente**”). Siendo las 16:00 horas la señora Presidente declara abierto el acto y manifiesta que resulta necesario considerar el siguiente Orden del Día:

**1) Remuneración de Directores por funciones técnico-administrativas**

Sigue en la palabra la Sra. Presidente y propone que se someta a consideración de la Asamblea General, cuya convocatoria se tratará por este Directorio más adelante, la aprobación de remuneraciones a favor de los Directores de la Sociedad que desempeñaron funciones técnico-administrativas durante el ejercicio 2024. Continúa en el uso de la palabra la Sra. Presidente, proponiendo que, en función de lo anterior, debiera analizarse por la citada Asamblea General la aprobación de tales remuneraciones a favor de dichos Directores por un monto total de \$ 556.115.142,87.- (Pesos Quinientos cincuenta y seis millones ciento quince mil ciento cuarenta y dos con 87/100). De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 Sección I del Capítulo III, Título II de las Normas de la C.N.V. (N.T. 2013), la Sra. Presidente informa: 1) Que las remuneraciones anteriormente aludidas serían adecuadas teniendo en cuenta las responsabilidades que se han asumido por los Directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas, el tiempo dedicado a tales funciones, la competencia, reputación y experiencia profesional y el valor de dichos servicios en el mercado; 2) Que las retribuciones son razonables y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias del Banco debido a (i) las importantes responsabilidades asumidas; y (ii) la performance del Banco considerando el contexto financiero imperante durante el ejercicio, como también aspectos cualitativos tales como la gestión adecuada de los riesgos, el cumplimiento de las pautas de supervisión del B.C.R.A. y la difusión de la imagen institucional en forma constante; 3) Que el resultado del ejercicio 2024 es de pérdidas por \$ 4.659.888.689,36 (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve, con 36/100), el cual en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 por cuestiones regulatorias se expone redondeado en miles de pesos por \$4.659.890 (Miles de Pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa). Tras una breve deliberación, el Directorio aprueba por unanimidad de votos presentes lo informado por la Sra. Presidente, resolviendo asimismo por unanimidad someter a consideración de la Asamblea General del Banco la aprobación de honorarios en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación a favor de los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas en los términos expuestos precedentemente como un punto especial del orden del día.

Acto seguido se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día.

**2) Designación del auditor externo**

Sigue en la palabra la Señora Presidente e informa a los presentes que el Comité de Auditoría del Banco, por reunión de fecha 6 de marzo de 2025, ha emitido una opinión favorable a la designación de Deloitte & Co. S.A. para llevar adelante las tareas de Auditoría Externa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Capítulo III del Título II de las Normas de CNV (N.T: 2013 y mod.), por el ejercicio 2025. Continúa en uso de la palabra la Sra. Presidente, y mociona para que el Directorio también emita su opinión favorable respecto del punto planteado. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, los Sres. Directores resuelven por unanimidad emitir una opinión favorable respecto de la designación de Deloitte & Co. S.A. para llevar adelante las tareas de Auditoría Externa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Capítulo III del Título II de las Normas de CNV (N.T: 2013 y mod.), por el ejercicio 2025 y someter a consideración de la Asamblea General del Banco la aprobación como un punto especial del orden del día. Asimismo, los Sres. Directores dejan constancia de que la decisión

adoptada precedentemente se funda en los siguientes argumentos: a) Deloitte & Co. S.A. (en adelante el "Estudio") realiza tareas de auditoría externa en el Banco desde el año 1998, lo que demuestra el gran conocimiento del Banco, su operatoria y de su crecimiento. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el cliente, se logran los siguientes beneficios: a) conocimiento específico de las fortalezas y debilidades del Banco, fluido acceso a los máximos niveles de dirección y entendimiento de los riesgos inherentes a las distintas operatorias, b) El Estudio pertenece a una de las mayores firmas internacionales de auditoría, c) El Estudio cuenta con políticas y procedimientos desarrollados para cumplir con el requisito de calidad en la prestación del servicio de auditoría externa acorde con el tamaño, características operativas y los negocios principales que desarrolla el Banco, d) El Estudio cuenta con una metodología de trabajo que contempla las normas internacionales de auditoría, a lo que se suma el conocimiento y la aplicación de las normas contables internacionales, de uso obligatorio en las entidades financieras desde de enero de 2018, e) Cuenta con personal competente para realizar el trabajo con aptitudes, capacidad y compromiso necesarios para desarrollar los trabajos encomendados, f) El Estudio es supervisado periódicamente por el BCRA y las últimas calificaciones recibidas denotan un cumplimiento adecuado en su tarea como auditores externos del Banco.

Acto seguido se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día.

**3) Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital. Periodo 2025/2026.**

Al respecto la señora Presidente informa que los apartados I y II han sido presentados al BCRA el pasado 18 de marzo conforme a la normativa vigente. En tal sentido deja constancia que los señores directores han recibido una copia de los apartados I y II con anterioridad a dicha presentación remitiéndose en aras a la brevedad a lo allí definido. Luego de un breve intercambio de opiniones los directores presentes resuelven por unanimidad ratificar el contenido de los apartados I y II y la presentación realizada al BCRA en los plazos previstos.

**4) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco por hasta V/N US\$ 250.000.000 o su equivalente en otras monedas.**

Continúa en la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Directores presentes, la creación del Programa Global del Banco para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía (el "Programa") ha sido autorizada por Resolución N° 16.368 de fecha 15 de julio de 2010 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). La primera ampliación del monto total en circulación del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.236 de fecha 28 de noviembre de 2013 de la CNV. La segunda ampliación del monto total en circulación del Programa y prórroga del plazo de vigencia fueron autorizados por Resolución N° 17.425 de fecha 14 de agosto de 2014 de la CNV. La tercera ampliación del monto total en circulación del Programa fue autorizada por Resolución N° 18.858 de fecha 20 de julio de 2017 de la CNV. La Sra. Presidente recuerda que ya se han emitido y colocado bajo el Programa veinticinco (25) clases de Obligaciones Negociables, con resultados satisfactorios para el Banco. Manifiesta la Sra. Presidente que conforme la Resolución N° 17.425 de fecha 14 de agosto de 2014 de la CNV, la prórroga del plazo de duración del Programa fue autorizada por cinco (5) años a computarse desde el día 16 de julio de 2015 hasta el 15 de julio de 2020 y que en virtud de la Disposición N° DI-2020-30-APN-GE#CNV de fecha 16 de junio de 2020 de la CNV, la extensión del plazo de duración del Programa fue autorizada por otros cinco (5) años a computarse desde el día 16 de junio de 2020 hasta el 16 de junio de 2025, por lo que el vencimiento del plazo ocurriría en los próximos meses. Además, destaca que, en la medida en que lo permita el mercado, es intención del Banco continuar efectuando nuevas emisiones de clases de obligaciones negociables bajo el Programa, y que en consecuencia es necesario extender del plazo de vigencia del Programa y de ese modo, contar con distintas herramientas disponibles para satisfacer la necesidad de financiamiento del

Banco. Asimismo, la Sra. Presidente señala que dado lo establecido en el artículo 13 del estatuto del Banco en los términos el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 conforme fuera modificada por la Ley N° 27.440, corresponde al Directorio de BSF la decisión de emisión de obligaciones negociables, por lo que se encuentra facultado a resolver este punto del orden del día. Sin perjuicio de ello, el Directorio considera oportuno someter a la ratificación de la Asamblea el presente punto del orden del día.

Luego de una breve deliberación, los presentes aprueban por unanimidad de votos extender el plazo de vigencia del Programa por cinco (5) años y someter este punto a la ratificación por parte de la Asamblea.

Finalmente se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día:

**5) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Determinación de los puntos del Orden del Día.**

La señora Presidente comunica que se ha dado término a la confección de los documentos que prescriben el artículo 234 y concordantes de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024. En tales condiciones, propone se convoque a los accionistas a Asamblea General Ordinaria.

A continuación, se resuelve por unanimidad: (A) Convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Banco, conforme a los términos que se detallan a continuación: (a) Fecha y hora: 7 de abril de 2025, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria; (b) Lugar y forma de celebración: la asamblea tendrá lugar en la sede social sita en la calle Beruti 2915, Ciudad de Buenos Aires; (c) Orden del Día: "1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de los resultados del ejercicio. 3. Consideración del destino del resultado. 4. Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración. 5. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 556.115.142,87.- (Pesos Quinientos cincuenta y seis millones ciento quince mil ciento cuarenta y dos con 87/100), importe asignado, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la normativa de CNV, en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. 6. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora. 7. Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. 8. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9. Designación del Auditor Externo y del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre del 2025. 10. Ratificación de lo resuelto por el acta de Directorio N° 652 respecto de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco por hasta V/N US\$ 250.000.000 o su equivalente en otras monedas. 11. Actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco de conformidad con las Normas de la CNV. 12. Renovación de la delegación de facultades en el Directorio del Banco para llevar a cabo la emisión y colocación de las nuevas obligaciones negociables, la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco y la actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco, con facultad de subdelegar. 13. Autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes." (B) No efectuar las publicaciones de la convocatoria a Asamblea por cuanto la totalidad de los señores accionistas ha comprometido su asistencia a la misma; (C) Autorizar a los miembros del Directorio del Banco, así como a Melisa Natalia Peralta, Vanina Lorena Molinero, Matías Ferrari, Agustín Cerolini, Martín Chindamo, Natalia Artmann, Valentina Circolone, Tomás Mingrone, Román Katz Catz, Helga Lebed, Mariana Chiappari y a la escribana María José Fernández y/o a quienes ellos designen, para que cualesquiera de ellos en forma separada, conjunta, alternativa o indistinta procedan a suscribir las actas, escritos y/o copias de documentación y de actas correspondientes que fueran necesarios para hacer frente a las presentaciones de estilo ante la

Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico y demás autoridades de contralor pertinentes, incluyendo, pero no limitado, a tomar vista de actuaciones, publicar edictos y avisos, presentar escritos y recibir notificaciones, así como todos los trámites y gestiones que estimen necesarios para obtener las registraciones y aprobaciones, en caso de corresponder, de lo resuelto en la presente ante los organismos anteriormente referidos y/o entidades autorreguladas de Argentina y/o del exterior, la Caja de Valores, el Boletín Oficial, la Inspección General de Justicia, el Banco Central de la República Argentina si fuera necesario y demás entidades públicas o privadas, según corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:45 horas.

**Mariana A. Lope**

**María Mercedes Bestilleiro**

**Eduardo L. Dezuliani**

**Mario R. Biscardi**